

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC05VIT/2026, de 26 de enero, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso relativo de la resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC69VIT/2025, de 27 de noviembre.

la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC69VIT/2025, de 27 de noviembre, publicada en el BOJA n.º 240, de 15 de diciembre de 2025, se establecieron las bases reguladoras por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación en base a la Orden de 9 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, cofinanciados con cargo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, siguiendo lo estipulado en la Base 5 de la convocatoria, el 16 de enero de 2026 se hizo pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso de las causas de exclusión. Dicho acto se publicó en la página web oficial del Área de Investigación y Transferencia

<https://ugi.uca.es/convocatoria-formacion-personal-investigador-ministerio-de-ciencia-2025/>

y en él se habilitó un plazo de subsanaciones de 5 días a efectos de que los aspirantes cuyas solicitudes fueron excluidas provisionalmente pudieran subsanar los errores y aportar los documentos preceptivos o presentar alegaciones.

Expirado el plazo de 5 días descrito anteriormente, en virtud de lo anteriormente expuesto y siguiendo lo establecido en la Base 5 de la convocatoria,

RESUELVO

Único.- Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en las diferentes plazas de la convocatoria correspondiente Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC69VIT/2025, de 27 de noviembre, publicada en el BOJA n.º 240, de 15 de diciembre de 2025.

La relación se podrá consultar en la página web oficial del Área de Investigación y Transferencia

<https://ugi.uca.es/convocatoria-formacion-personal-investigador-ministerio-de-ciencia-2025/>

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC2CB7WOTWH5A74MGVJVOI	Fecha	26/01/2026 14:18:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGC2CB7WOTWH5A74MGVJVOI	Página	1/3



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC2CB7WOTWH5A74MGVJVOI	Fecha	26/01/2026 14:18:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGC2CB7WOTWH5A74MGVJVOI	Página	2/3



ANEXO

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC69VIT/2025, de 27 de noviembre.

SOLICITUDES ADMITIDAS		
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO
sol-202500309873-tra	GOMEZ BARROCAL, ELENA MARIA	ADMITIDA
sol-202500309529-tra	TRAPLETTI LANTI, YADA	ADMITIDA
sol-202500309510-tra	MARTINEZ LOPEZ, NAIA	ADMITIDA
sol-202500309499-tra	HERNANDEZ-BLANCO ALARCON DE LA LASTRA, CARLOS	ADMITIDA
sol-202500309425-tra	MEDINA ORTEGA, LETICIA	ADMITIDA
sol-202500309248-tra	CAMACHO GARCÍA, MARÍA	ADMITIDA
sol-202500308984-tra	BALLESTEROS RIBELLES, ANTONIO	ADMITIDA

SOLICITUDES EXCLUIDAS			
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
sol-202500309418-tra	MEDINA ORTEGA, LETICIA	EXCLUIDA	1.-Programa de doctorado diferente al indicado en el Anexo I para el contrato solicitado.
sol-202500309097-tra	MARTINEZ GOMEZ, RAQUEL	EXCLUIDA	1.-No se aporta documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el programa de doctorado. 2.-Programa de doctorado diferente al indicado en el Anexo I para el contrato solicitado. 3-Se presenta ficha informativa en lugar de Certificado Académico de Grado y Máster. No cumple lo establecido en el punto 5.c. 4.-No se presenta CV según el formato recogido en el anexo IV de la convocatoria. 5.-No se presenta Declaración Responsable según el formato recogido en el anexo V de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC2CB7WOTWH5A74MGVJVOI	Fecha	26/01/2026 14:18:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESÚS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGC2CB7WOTWH5A74MGVJVOI	Página	3/3

